

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CEMENTO PARA ELABORACIÓN DE HORMIGÓN IN SITU OBRA DE MEJORA DE CAMINOS FORESTALES EN MÁLAGA**



Ref. TSA0068785



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	6
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	6

## **1. Justificación de la contratación.**

La encomienda "MEJORA DE CAMINOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. REDVÍA se trata de un servicio de mantenimiento y mejora de las infraestructuras forestales que no se encuentran definidas "a priori".

Previendo la necesidad de realizar obras de mejora de los caminos forestales mediante la ejecución de badenes y losas de hormigón, se establece como objeto de la contratación de cemento para la elaboración de hormigón in situ por la dificultad de acceso y la localización de los caminos.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CEMENTO PARA ELABORACIÓN DE HORMIGÓN IN SITU OBRA DE MEJORA DE CAMINOS FORESTALES EN MÁLAGA".

- Lote 1: Suministro de cemento para elaboración de hormigón in situ Red via Camino Civila-T.M Nerja. Código CPV: 44111200-3 (Cemento).

- Lote 2: Suministro de cemento para elaboración de hormigón in situ Red via Camino Abubilla-T.M Sedella. Código CPV: 44111200-3 (Cemento).

## **2. Justificación del procedimiento de licitación.**

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No procede.

#### 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN responde a un estudio de mercado, según el cual, se ha definido un presupuesto que garantiza que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 106.581,04 € (IVA incluido).

Lote 1: Suministro de cemento para elaboración de hormigón in situ Red via Camino Civila-T.M Nerja

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
250	t	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos (p.o)	109,19	27.297,50
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):</b>				<b>27.297,50 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>5.732,48 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):</b>				<b>33.029,98 €</b>

Lote 2: Suministro de cemento para elaboración de hormigón in situ Red via Camino Abubilla-T.M Sedella

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
550	t	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos (p.o)	110,52	60.786,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):</b>				<b>60.786,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>12.765,06 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):</b>				<b>73.551,06 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 88.083,50 €.

Lote 1: Suministro de cemento para elaboración de hormigón in situ Red via Camino Civil-T.M Nerja

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>27.297,50 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):</b>	<b>27.297,50 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: Suministro de cemento para elaboración de hormigón in situ Red via Camino Abubilla-T.MSedella

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>60.786,00 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):</b>	<b>60.786,00 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

## **5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.**

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- La solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 15.000 € para el lote 1 y 15.000 € para el lote 2, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia técnica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

- La solvencia económico y financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 15.000€ para el Lote 1 y 25.000 € para el Lote 2.

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados

## **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un suministro de material procedente de cantera perfectamente definido y no ser posible a priori variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

## **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

## **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Condición especial: uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato, pudiendo solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

TRAGSA puede supervisar y verificar que se está cumpliendo con las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las anteriores condiciones especiales. Al adjudicatario se le puede requerir en cualquier momento de la vigencia del contrato que está cumpliendo con esas condiciones antes de proceder al abono de la totalidad del importe del contrato

## **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

## **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.